



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAL INTERINSULAR

ANTECEDENTES

PRIMERO.– Con fecha 9 de mayo de 2019 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento para la adjudicación por licitación electrónica del contrato de la ejecución de las obras del proyecto **NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAL INTERINSULAR** con las siguientes características básicas:

Valor estimado del contrato: Dos millones noventa y cinco mil seiscientos seis euros con ochenta y cinco céntimos (2.095.606,85 €), sin incluir el IGIC.

Presupuesto base licitación: Dos millones noventa y cinco mil seiscientos seis euros con ochenta y cinco céntimos (2.095.606,85 €), sin incluir el IGIC.

Plazo máximo para la ejecución de las obras: NUEVE (9) MESES.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

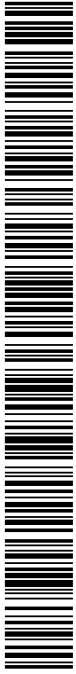
Criterio de adjudicación: PRECIO MÁS BAJO OFERTADO.

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.– En cumplimiento del artículo 135.1 de la LCSP se procedió a publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO.– Dentro del plazo otorgado (hasta las 14:00 horas –horario oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público– del 21 de junio de 2019) las siguientes entidades presentaron sus ofertas:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE CARDONA GONZALEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Presidente	07/08/2019 09:28



5006754652b0617be907e33ba080e11a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmaport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a652b0617be907e33ba080e11a>

NIF: No aplica UTE: BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S. L. -
 GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.
 Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 12:05:26

NIF: A33208505 OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.
 Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 14:51:13

NIF: B35418672 FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.
 Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 18:21:46

NIF: B35370469 HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 09:59:58

NIF: A35069863 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 10:00:25

NIF: A38232526 SATOCAN, S. A.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 10:27:44

NIF: B35032440 SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 11:16:31

NIF: A15139314 DRAGADOS, S. A.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 12:22:12

NIF: No aplica UTE: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS
 PÚBLICAS, S. A. - OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. A.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 12:28:17

NIF: No aplica UTE: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S. L. -
 CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S. L.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 12:39:06

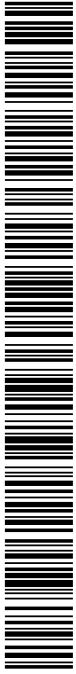
NIF: B35241488 PETRECAN, S. L.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 13:22:33

CUARTO.- El 28 de junio de 2019 la Mesa de Contratación evacuó el trámite de apertura y calificación administrativa. Tras la revisión de la documentación aportada por las licitadoras la Mesa acordó lo siguiente:

Admitir a las siguientes licitadoras:

- NIF: No aplica UTE: BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S. L. -
 GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.
- NIF: A33208505 OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.
- NIF: B35418672 FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.
- NIF: B35370469 HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.
- NIF: A35069863 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
- NIF: A38232526 SATOCAN, S. A.
- NIF: B35032440 SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.
- NIF: A15139314 DRAGADOS, S. A.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE CARDONA GONZALEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	residente	07/08/2019 09:28



5006754a652b0617be907e33ba080e11a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a652b0617be907e33ba080e11a>

NIF: No aplica UTE: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S. A. - OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. A.
 NIF: B35241488 PETRECAN, S. L.

Excluir a la siguiente licitadora:

NIF: No aplica UTE: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S. L. - CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S. L.

- **Clasificación:** conforme establece la Cláusula 14ª.4.b del PCAP, es requisito indispensable que las entidades que concurren a la presente licitación se encuentren debidamente clasificadas como contratistas de obras por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La clasificación mínima exigida para la presente licitación comprende los siguientes grupos, subgrupos y categorías:

- **GRUPO G:** Viales y pistas; **Subgrupo 4:** Con firmes de mezclas bituminosas; **Categoría:** 4.
- **GRUPO A:** Movimiento de tierras y perforaciones; **Subgrupo 2:** Explanaciones; **Categoría:** 2.

También recoge la Cláusula 14ª.4.b del PCAP, que “en caso de UTE, a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación respecto de los empresarios que concurren en la unión, se atenderá a las características acumuladas de cada uno de ellos, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras”.

Con el fin de verificar que las entidades componentes de esta agrupación empresarial, en compromiso de constitución, cumplen con el requisito de clasificación exigido en el PCAP, la Mesa ha consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Tras dicha consulta, la Mesa ha constatado que CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S. L. no se encuentra clasificada como empresa de obras.

Por todo lo anteriormente expuesto, la UTE: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S. L. - CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S. L. no cumple con lo exigido en la Cláusula 14ª.4.b del PCAP para proceder a la acumulación de las características de ambas entidades componentes de la agrupación empresarial, y dado que este defecto no es subsanable la Mesa acuerda excluir de la presente licitación a la UTE: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S. L. - CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S. L.

QUINTO.- Dado el estado del expediente de contratación a fecha 3 de julio de 2019, y con el fin de evitar un retraso innecesario en la presente licitación, el Secretario de la Mesa de Contratación comunicó, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una nueva fecha para la celebración del acto de apertura de los sobres electrónicos que contenían las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE CARDONA GONZALEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	residente	07/08/2019 09:28

proposiciones económicas (SOBRE ELECTRÓNICO 2) de las licitadoras admitidas, inicialmente previsto para el día 30 de julio a las 11:00 horas (hora oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público; una hora menos en las Islas Canarias). La nueva fecha que se señaló para celebrar dicho acto fue el día 4 de julio de 2019 a las 11:00 horas (hora oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público; una hora menos en las Islas Canarias).

SEXTO.- La Mesa de Contratación, en sesión del día 4 de julio de 2019, efectuó la apertura de los sobres electrónicos que contenían las proposiciones económicas (SOBRE ELECTRÓNICO 2) de las empresas admitidas a licitación con el siguiente resultado:

- NIF: No aplica UTE: BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S. L. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.: Un millón quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco euros con veinticinco céntimos (1.568.965,25 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: A33208505 OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.: Un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento un euros con cincuenta y tres céntimos (1.497.101,53 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: B35418672 FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.: Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos veintiséis euros con ochenta y cinco céntimos (1.496.826,85 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: B35370469 HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.: Un millón cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (1.407.761,52 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: A35069863 LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.: Un millón cuatrocientos catorce mil setecientos treinta euros con treinta y ocho céntimos (1.414.730,38 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: A38232526 SATOCAN, S. A.: Un millón ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y un euros con treinta y un céntimos (1.837.381,31 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: B35032440 SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.: Un millón seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos un euros con ochenta y cuatro céntimos (1.695.401,84 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: A15139314 DRAGADOS, S. A.: Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos doce euros con seis céntimos (1.854.612,06 €), sin incluir el IGIC.
- NIF: No aplica UTE: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S. A. - OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. A.: Un millón novecientos noventa y cuatro mil trescientos



5006754652b0617be907e33ba080e11a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE CARDONA GONZALEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	residente	07/08/2019 09:28

ochenta y nueve euros con setenta céntimos (1.994.389,70 €), sin incluir el IGIC.

NIF: B35241488 PETRECAN, S. L.: Un millón trescientos mil ochocientos trece euros con veinticuatro céntimos (1.300.813,24 €), sin incluir el IGIC.

Seguidamente, la Mesa de Contratación efectúa el cálculo relativo a la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de conformidad con la CLÁUSULA 19ª.1.d del PCAP, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación (PB) asciende a dos millones noventa y cinco mil seiscientos seis euros con ochenta y cinco céntimos (2.095.606,85 €), sin incluir el IGIC:

Denominación social licitadora	Precio ofertado (Of)	Baja de la oferta (BO)	Diferencia porcentual con respecto a la media aritmética (DOF)	¿Oferta superior a la media aritmética en más de un 10%?	Diferencia porcentual con respecto a la media de referencia (DMR)	Presunción de anormalidad
UTE BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.	1.568.965,25 €	25,13 %	2,35 %	NO	-5,79 %	NO
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.	1.497.101,53 €	28,56 %	6,83 %	NO	-0,95 %	NO
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.	1.496.823,85 €	28,57 %	6,84 %	NO	-0,93 %	NO
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.	1.407.761,52 €	32,82 %	12,39 %	NO	5,08 %	NO
LOPE SAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.	1.414.730,38 €	32,49 %	11,95 %	NO	4,61 %	NO
SATOCAN, S. A.	1.837.381,31 €	12,32 %	-14,35 %	SÍ	-23,89 %	NO
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.	1.695.401,84 €	19,10 %	-5,51 %	NO	-14,32 %	NO
DRAGADOS, S. A.	1.854.612,06 €	11,50 %	-15,42 %	SÍ	-25,05 %	NO
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. A.	1.994.389,70 €	4,83 %	-24,12 %	SÍ	-34,48 %	NO
PETRECAN, S. L.	1.300.813,24 €	37,93 %	19,04 %	NO	12,29 %	SÍ

Presupuesto base de licitación (PB): 2.095.606,85 €
Ofertas recibidas (n): 10

$$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$

Se ha de calcular una nueva media excluyendo las que superen en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas (marcadas con "Sí")

Media aritmética de las ofertas (MOF): 1.606.798,07 €

$$DOF = 100 - 100 * \left(1 - \frac{Of}{MOF} \right)$$

Ya que hay 3 ofertas de importe superior a la media aritmética de las ofertas en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media, que servirá de referencia, sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media aritmética de referencia (MR): 1.483.085,37 €

$$DMR = 100 - 100 * \left(1 - \frac{Of}{MR} \right)$$

Para el caso de cuatro o más licitadores, se considerarán en presunción de anormalidad las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de referencia de las ofertas presentadas.

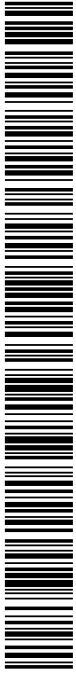
De conformidad con los cálculos del cuadro anterior, se determinó que la oferta de PETRECAN, S. L. estaba incursa en presunción de anormalidad,

Puertos de Las Palmas

5



5006754652617be907e33ba080e11a



5006754652b0617be907e33ba080e11a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a652b0617be907e33ba080e11a>

porque la diferencia porcentual que representaba su oferta (12,29 %) resultó inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de referencia de las ofertas presentadas.

Dado que las licitadoras habían incluido junto con sus proposiciones económicas los respectivos estudios económicos, que se incorporaron al expediente de contratación, la Mesa dio traslado a la Jefa de Departamento de Ingeniería del estudio económico presentado por PETRECAN, S. L. para su análisis y dictamen relativo a la presunción de anormalidad.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de julio de 2019, tras el análisis del estudio económico remitido, la Jefa de Departamento de Ingeniería emitió un informe con el siguiente dictamen:

Por tanto, el estudio económico incluido en el SOBRE ELECTRONICO NUMERO DOS aporta una correcta justificación y descomposición de costes de la proposición económica y sus justificaciones razonadas y documentales, de tal forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el licitado puede ejecutar el Proyecto en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Dados los argumentos y documentación aportados por la empresa licitadora PETRECAN, S.L., se entiende, que no es objetivo del presente informe encontrar justificación exhaustiva de la oferta en todos sus detalles, pero se estima que se han aportado suficientes argumentos para llegar a la convicción de que la oferta examinada se puede llevar a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto se justifica la admisión de la baja presentada por la empresa PETRECAN, S.L.

OCTAVO.- En atención al reseñado Informe técnico, la Mesa estimó en sesión celebrada el 12 de julio de 2019 que la oferta presentada por PETRECAN, S. L. incursa inicialmente en presunción de anormalidad, quedaba plenamente justificada, enervando la presunción de anormalidad en la que estaba incursa, por lo que sería tomada en cuenta para la propuesta de adjudicación del contrato.

El Informe de fecha 8 de julio de 2019 se incorporó al expediente de contratación.

NOVENO.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de 12 de julio de 2019, de conformidad con la CLÁUSULA 20ª del PCAP, dado que el criterio de adjudicación es el precio más bajo ofertado, asignó a las proposiciones económicas no incursas en valores anormales una puntuación que coincidiría con el porcentaje de baja calculado con respecto al presupuesto base de licitación (**PB**), que asciende a dos millones noventa y cinco mil seiscientos seis euros con ochenta y cinco céntimos (2.095.606,85 €), sin incluir el IGIC:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE CARDONA GONZALEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	residente	07/08/2019 09:28



5006754652b617be907e33ba080e11a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a652b617be907e33ba080e11a>

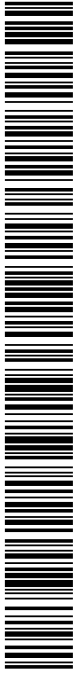
Denominación social licitadora	Oferta económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación Global (PG)
UTE: BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS,S.L. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.	1.568.965,25 €	25,13 %	NO	25,13
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.	1.497.101,53 €	28,56 %	NO	28,56
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.	1.496.823,85 €	28,57 %	NO	28,57
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.	1.407.761,52 €	32,82 %	NO	32,82
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.	1.414.730,38 €	32,49 %	NO	32,49
SATOCAN, S. A.	1.837.381,31 €	12,32 %	NO	12,32
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.	1.695.401,84 €	19,10 %	NO	19,10
DRAGADOS, S. A.	1.854.612,06 €	11,50 %	NO	11,50
UTE: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,S.A.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS,S. A.	1.994.389,70 €	4,83 %	NO	4,83
PETRECAN, S. L.	1.300.813,24 €	37,93 %	NO	37,93

Presupuesto base de licitación (PB): 2.095.606,85 €
 Ofertas no temerarias: 10

$$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$

DÉCIMO.- Sin solución de continuidad, en la misma sesión de 12 de julio de 2019, la Mesa elevó al Órgano de Contratación propuesta de resolución comprensiva de los siguientes pronunciamientos:

- Admitir la proposición económica presentada por PETRECAN, S. L., inicialmente en presunción de anormalidad, por haber aportado justificación suficiente para enervar tal circunstancia.



5006754652b0617be907e33ba080e11a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a652b0617be907e33ba080e11a>

- En atención a las proposiciones económicas de las licitadoras admitidas cuyas ofertas no están incursas en valores anormales, se propone la siguiente clasificación de ofertas ordenada, de manera decreciente, atendiendo al criterio al que hace referencia la CLÁUSULA 20ª del PCAP:

	Denominación social licitadora	Proposición económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación
1	PETRECAN, S. L.	1.300.813,24 €	37,93 %	NO	37,93
2	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.	1.407.761,52 €	32,82 %	NO	32,82
3	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.	1.414.730,38 €	32,49 %	NO	32,49
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.	1.496.823,85 €	28,57 %	NO	28,57
5	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.	1.497.101,53 €	28,56 %	NO	28,56
6	UTE: BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS,S.L. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.	1.568.965,25 €	25,13 %	NO	25,13
7	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.	1.695.401,84 €	19,10 %	NO	19,10
8	SATOCAN, S. A.	1.837.381,31 €	12,32 %	NO	12,32
9	DRAGADOS, S. A.	1.854.612,06 €	11,50 %	NO	11,50
10	UTE: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,S.A.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS,S. A.	1.994.389,70 €	4,83 %	NO	4,83

Presupuesto base de licitación (PB): 2.095.606,85 €

Ofertas no temerarias: 10

$$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$

- Proponer la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de "NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAL INTERINSULAR" a PETRECAN, S. L., por un precio de un millón trescientos mil ochocientos trece euros con veinticuatro céntimos (1.300.813,24 €), más el IGIC correspondiente.

UNDÉCIMO.- A la vista de los anteriores antecedentes, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de 23 de julio de 2019, resolvió:

PRIMERO.- Admitir la proposición económica presentada por PETRECAN, S. L.,

Puertos de Las Palmas

8

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE CARDONA GONZALEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	residente	07/08/2019 09:28

inicialmente en presunción de anormalidad, por haber aportado justificación suficiente para enervar tal circunstancia

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta de clasificación de ofertas ordenada de manera decreciente atendiendo al criterio de adjudicación al que hace referencia la CLÁUSULA 20ª del PCAP:

	Denominación social licitadora	Proposición económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación
1	PETRECAN, S. L.	1.300.813,24 €	37,93 %	NO	37,93
2	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.	1.407.761,52 €	32,82 %	NO	32,82
3	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.	1.414.730,38 €	32,49 %	NO	32,49
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.	1.496.823,85 €	28,57 %	NO	28,57
5	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.	1.497.101,53 €	28,56 %	NO	28,56
6	UTE: BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.	1.568.965,25 €	25,13 %	NO	25,13
7	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.	1.695.401,84 €	19,10 %	NO	19,10
8	SATOCAN, S. A.	1.837.381,31 €	12,32 %	NO	12,32
9	DRAGADOS, S. A.	1.854.612,06 €	11,50 %	NO	11,50
10	UTE: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. A.	1.994.389,70 €	4,83 %	NO	4,83

Presupuesto base de licitación (PB): 2.095.606,85 €
Ofertas no temerarias: 10

$$BO = 100 \cdot \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$

TERCERO.- Aceptar la propuesta para adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de "NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAL INTERINSULAR" a PETRECAN, S. L., por un precio de un millón trescientos mil ochocientos trece euros con veinticuatro céntimos (1.300.813,24 €), más el IGIC correspondiente.

DUODÉCIMO.- Por Resolución del Consejo de Administración, de 28 de marzo de 2019, se acordó delegar la competencia genérica del Consejo de Administración en el Presidente, para adjudicar aquellos contratos que, por

Puertos de Las Palmas

9



5006754652b617be907e33ba080e11a

Resolución de 9 de mayo de 2007, determinó que son de su competencia, por razón de cuantía (igual o superior a 300.000,00 euros -sin incluir IGIC- para contratos de obras y 150.000,00 euros -sin incluir el IGIC- para contratos de suministros y servicios).

La delegación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 43 de 10 de abril de 2019.

DECIMOTERCERO.- El pasado 26 de julio de 2019 se otorgó a la licitadora propuesta para la adjudicación un plazo improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que aportara la documentación requerida para la adjudicación del contrato. En tiempo y forma la licitadora ha aportado los documentos exigidos.

Esta Presidencia, a la vista de los anteriores antecedentes, y en el ejercicio de la competencia delegada por Resolución del Consejo de Administración de 28 de marzo de 2019,

RESUELVE

Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de “NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAL INTERINSULAR” a **PETRECAN, S. L.**, por un precio de un millón trescientos mil ochocientos trece euros con veinticuatro céntimos (1.300.813,24 €), más el IGIC correspondiente.

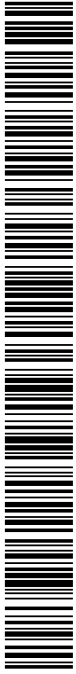
Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de Fomento, en un plazo de UN (1) MES a partir de su notificación (artículo 44.6 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL PRESIDENTE
Juan José Cardona González

Puertos de Las Palmas

10

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE CARDONA GONZALEZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Presidente	07/08/2019 09:28



50067546652617be907e33ba080e11a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmaport.gob.es/validacion/Doc/?csv=5006754a652617be907e33ba080e11a>